

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 400

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO BLOQUE F.P.V.- P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA CONMEMORACIÓN DE LOS 30 AÑOS DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "KAUPEN".

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

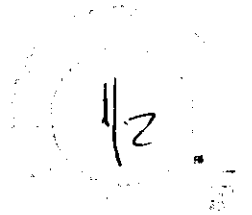
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
BLOQUE F.P.V.P.J.

400 / 16



"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

21

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 06 de Octubre se celebran 30 años desde la creación del Centro de jubilados y pensionados Kaupen en la ciudad de Ushuaia.

En el mismo se desarrollan actividades culturales, deportivas y recreativas, brindando así contención a nuestros abuelos. Entre ellas: Tango, folclore, teatro, pintura, telar, y muchas otras.

El Centro de jubilados Kaupen fue uno de los primeros en crearse en nuestra provincia y en la actualidad cuenta con 150 jubilados y pensionados que concurren al mismo.

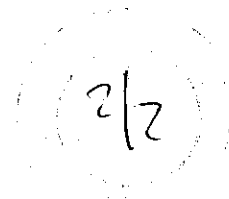
Es por ello que este bloque ve con beneplácito la labor llevada a cabo por dicho Centro, instando a través del presente reconocimiento a seguir adelante con tan bella tarea social. Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de Declaración de Interés Provincial.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
BLOQUE F.P.V.P.J.

"2016- Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1.- Declarar de Interés Provincial la conmemoración de los 30 años de creación del Centro de Jubilados y Pensionados Kaupen.

Artículo 2- Destacar la labor llevada a cabo por sus miembros en la tarea de contener y estimular a los jubilados y pensionados de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3- Regístrese, comuníquese, y archívese.

ADRS

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"